

ORGANISMOS PRODUCTORES DE DOCUMENTACIÓN EN LAS INDIAS EN EL SIGLO XVI: LAS AUDIENCIAS Y EL CONSEJO DE INDIAS. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS

Dra. D^a. Vicenta Cortés Alonso
Archivera Facultativa del Estado

1. Proceso de incorporación de nuevos reinos a España

Pensamos que no podemos dar un paso en la reconstrucción del pasado, próximo y lejano, sin que tengamos muy en cuenta los testimonios documentales. De la misma manera que para la gobernación de los reinos que se van formando a medida que se produce la recuperación de las tierras del reino cristiano ocupadas por los árabes en el 711, la vieja tradición administrativa romana va plasmando en pergaminos y papel, guardados cuidadosamente en cofres y armarios, cuando el ciclo peninsular se termina con la conquista del reino de Granada (1492), el fenómeno se continuará, con las novedades modernas conseguidas, en los reinos de las Indias e Islas de Tierra Firme del Mar Océano, puesto que los que allí han llegado, lo han hecho, como anteriormente durante siglos, mediante capitulación y en presencia de escribano que da fe de lo que sucede.

Decimos esto, porque si tanto la nomenclatura institucional como los cambios que la propia Historia produce no se van tomando de los testimonios, pronto el sentido de la narración como la valoración de los hechos y sus resultados no corresponden al momento y, mucho de lo que se interprete, será incorrecto. Muchas de las incongruencias de la ideología que leemos en muchas historias que aparecen hoy en nuestros textos se deben a estas

“traducciones” de textos de siglos anteriores. Lo mismo que no podemos, como vamos a ver, comprender el desarrollo de los sucesos del siglo XVI indiano, que no americano, porque muchos de los esquemas están definidos por los resultados de divisiones y realidades resultado de la Independencia, que desfigura no solo la historia, sino incluso la geografía.

1.1 Conquista y población

La reocupación de los territorios conquistados por los musulmanes en 711, va a ser un proceso lento, de norte a sur, que va a tener su auge en el siglo XIII, creando una serie de reinos cristianos que van a avanzar en paralelo, con pactos y treguas entre ellos y que terminarán uniéndose en una corona de España, con súbditos en la península, las islas y otros territorios europeos, tanto en reinos como condados, ducados, marquesados y señoríos tan alejados como los del Mediterráneo oriental. Con tan variada población, por tanto, los testimonios variarán en cantidad, lengua y valor, según participen en la actividad de cada momento.

Como listado de base, siempre elegimos los que aparecen en la intitulación de los privilegios reales, puesto que son la base legal y reconocida del poder de los monarcas. De la lectura de esta lista (cuadro nº 1), tenemos los siguientes reinos: Castilla y León (1037), Granada (1492), Toledo (1085), Galicia (1107), Sevilla (1248), Córdoba (1236), Murcia (1244), Jaén (1246), Algarbes, Algeciras, Gibraltar y Canarias (1480), por lo que se refiere a Castilla, que va alternando con los de Aragón (1035), Valencia (1238) y Mallorca (1229), por lo que se refiere a los peninsulares. Navarra se incorpora mucho más tarde (1512) y por convenio. De esta lectura se hace patente la alternancia de los reinos de Castilla y Aragón, porque tanto monta, aunque fueran más numerosos los castellanos que los aragoneses, así como la participación de Barcelona como condado, desde su anexión, pese a todo, de manera que no puede hablarse de una corona catalano-aragonesa, según la nomenclatura que tenemos aún en 1521, ni en una nación vasca, sino en un señorío de Vizcaya hasta que la nomenclatura se cambie en el siglo XIX.

1.2 Los fondos documentales de estos reinos

Los fondos documentales producidos por estas unidades se fueron recibiendo en los archivos de los distintos reinos, los de Aragón primero en el archivo real localizado en Barcelona (1180), Valencia consigue uno propio del Reino en 1419. Los de Castilla, itineraban con la corte, y hay que esperar

a la influencia aragonesa de don Fernando, que seguiría su nieto don Carlos I para fijar el Archivo de Castilla en Simancas (1540).

Como características de estos archivos, creados y mantenidos para la buena gobernación de los reinos, no la investigación como en el siglo XIX, encontramos que tanto la procedencia de los documentos, como su orden original eran norma seguida. A medida que se creaban nuevos organismos, se hacía lo mismo con las secciones de los fondos. Su ampliación variaba con el crecimiento de la población y de la gestión, puesto que de ello dependía el aumento de los documentos.

Vemos, por ejemplo, que la creación de un Tribunal de Justicia en Valladolid implica la del Archivo de la Real Chancillería (1371). Este Tribunal, se ve ampliado con otro en Granada para hacerse cargo de la ampliación del territorio con el Reino de Granada (1494). Lo mismo pasará más tarde, incorporadas las indias, al crearse un Consejo especial encargado de su gobernación, el Consejo de Indias (1524). Ni el territorio de su mandato ni la población que tenían las nuevas tierras, podían recaer sobre el Consejo de Castilla por más tiempo, como se vio pronto.

1.3 Características de los archivos indianos

Vemos, por los datos y fechas de la incorporación de los reinos, que una vieja tradición secular, había ido haciendo crecer la buena administración, tanto por la formulación de normativa y leyes, como por la formación y dedicación de los escribanos y notarios. Es decir, la ocupación y población no es una aventura improvisada, puesto que se venía practicando desde siglos, incorporando las novedades de materiales y técnicas, como el papel, las escrituras cursivas, la imprenta (textos, planos, mapas, emblemas) de manera que la producción de documentos era mucho mayor. Por ello, también tenía que ser mayor el número de personas que se hicieran cargo de ellos.

Para asegurar la organización de los fondos, eran esenciales los registros, de cédulas de títulos, de licencias, de toda concesión de bienes o derechos. Tanto a la salida como a la llegada. Tratándose de las Indias, dada la distancia y las eventuales pérdidas, muchas veces se hicieron copias de seguridad, que fueran por otros caminos. Es decir, el arca de los documentos tenía que ser resistente y estar al día, porque era el cordón umbilical de los reinos del otro lado del Mar Océano. Lo mismo que los de los otros reinos, lo que llegaba a los Consejos, se iba organizando por la procedencia y por el orden de llegada, de manera que en el archivo metropolitanos e reproducía la estructura de administración indiana. Si vemos los apartados del AGI, que no su-

frieron “arreglos posteriores”, podemos tener el esquema de la administración productora, como veremos más tarde. Ese cuadro nos sirve de patrón.

2. La organización de las Indias: creación de las Audiencias

Para el gobierno y regulación de tan amplios territorios, que, con cada avance se veían más extensos, las “Indias e Islas de Tierra Firme del Mar Océano”, se van definiendo en pocos años, de manera que se crean las Audiencias, cuyos límites cambiarán, sus ciudades también, pero, en menos de un siglo habrán recorrido un espacio desde Guadalajara o Nueva Galicia, al norte de México, hasta Chile en el sur del continente, como puede verse en el mapa de los distritos audienciales del siglo XVI, del Atlas de F. Morales Padrón.

Vale la pena enumerarlas de norte a sur, que es el camino de su creación, luego del descubrimiento. La primera es la de Santo Domingo (1511) llamada también la Española, pues ese era el nombre inicial de la isla. De allí, pasaron al continente, a la tierra de los mexicas, México, que llamaron Nueva España (1527). Iremos comentando los nombres y su significado, más adelante. Al sur de México, estaba Guatemala o Audiencia de los Confines (1543). Por la parte norte, se había fundado la Nueva Galicia o Guadalajara (1548), mientras que el indefinido Tierra Firme tomó el nombre de Audiencia de Panamá (1535). El siguiente avance fue hasta el Perú, Los Reyes o Lima (1542), que fue la cabeza de la acción meridional, porque, a la manera de México, era la sede del gran imperio inca. Como era tierra de paso, se crea Santa Fe, cabeza del Nuevo Reino de Granada (1549), que luego tuvo autoridad sobre las tierras costeras del Caribe que dependían de Santo Domingo. Desde Lima, al avanzar en los Andes, la nueva audiencia fue la de Charcas (1559), también llamada La Plata por las importantes minas. Al irse ocupando las tierras intermedias, Quito se liberó de Lima al poco (1563) y el extremo sur, Chile, también tuvo su audiencia (1565).

Por la documentación de tales Audiencias, desde el siglo XVI, podemos ir formándonos una idea de lo que fuera la evolución de estos territorios de manera real, muy distinta de las actuales denominaciones y dependencias que son producto de las divisiones y denominaciones de la Independencia.

Creemos que como archiveros, tenemos que prestar más atención a los fondos documentales como una totalidad cambiante, resultado de los avatares de la ocupación, crecimiento y desarrollo de las nuevas poblaciones. Por tanto, los análisis y descripciones deben hacerse no sólo por momentos relevantes (conquista), personajes famosos, importancia heredada, sino que de

las guías haya que pasar a inventarios y catálogos de las series documentales básicas para la administración (cedularios, consultas, residencias, licencias, etc.) cuyos índices nos van a marcar cualitativa y cuantitativamente los temas, lugares y personas en cada tiempo y lugar, así como las alteraciones en cantidad y calidad a través de los tiempos.

2.1 Creación del Consejo de Indias

Bien pronto, mientras no se pasó de las islas al continente, a Tierra Firme, el Consejo de Castilla se vio agobiado con la atención a tantas novedades como llegaban del otro lado del Mar Océano, cuya sede era Santo Domingo. Antes que la ocupación de la Nueva España y la creación de sus Audiencias (1527), fue creado un Consejo de Indias para que aprendiera las novedades de todo tipo que llegaban en los galeones. Pronto, y llegados al sur, a Los Reyes, ese Consejo de Indias dividía sus papeles en dos Secretarías, correspondientes a los dos grandes virreinos: el de Nueva España y el del Perú, con sus secciones propias, así como otra común que, por serlo, se llamaba Indiferente General, puesto que allí se almacenaban organizados los papeles que afectaban a todas las tierras, donde estaban los registros, mercedes, cartas y expedientes que son un hilo conductor del gobierno de las Audiencias. Si los tipos documentales nos hablan de la calidad de los documentos, la cantidad nos puede dar una idea de la importancia de las distintas administraciones, pues, como veremos en más casos, el Indiferente de Nueva España (257 legajos) era más voluminoso que el de Perú (157 legajos).

Los documentos del Consejo, tienen por su origen los papeles de Gobierno (18.422 legajos), los de Justicia (1.187 legajos) y Escribanía (1.194 legajos), Contaduría (1.953 legajos), y Patronato (295 legajos), que hemos puesto al final, aunque en la Guía figura en el primero, porque es una sección facticia creada y formada por los administradores para tener siempre a mano y seguros los testimonios de los bienes reales, los informes de méritos y servicios, cédulas y cartas de buen gobierno y documentos singulares por la materia o el personaje.

2.2 Los documentos del Consejo de Indias

Esta parte central del AGI, los papeles del Consejo, son como ya hemos dicho, un esquema de la actividad de las distintas audiencias indianas, puesto que a consulta y decisión del monarca llegaban, o querían llegar, todos los

súbditos de ambas orillas. Por ello, su esquema nos sirve para imaginar lo que quedaba en la sede originaria y allí se resolvía.

Los archiveros, desde el momento en que lo recibían e incluían en cada apartado estaban haciendo aprecio de su valor que, con el paso del tiempo, pasó de testimonial y activo a memorial e histórico. Pero, tanto el valor absoluto como el relativo, como documento único y como documento seriado, tenemos que ponerlo de manifiesto para que su utilización historicista se considere, no sólo en sí mismo, sino en relación con los demás.

El trabajo hecho hasta ahora en las guías, inventarios y catálogos ha sido importante y digno de resaltar, pues todos hemos utilizado y utilizamos estos instrumentos de información en nuestras investigaciones. Los primeros escalones de descripción han cumplido con su meta. Podemos comprobarlo en los índices que copiamos de las secciones de Patronato Real, Gobierno, Justicia y Escribanía de Cámara que incluimos en los cuadros 3 y 4, en que copiamos las fechas tope y el número de unidades (volúmenes).

Si aquí, como hemos hecho otras veces, ponemos por orden de cantidad la escala de las Audiencias, según su actividad administradora, vemos que los ocupantes de los escalones son más o menos los mismos, teniendo en cuenta la fecha de llegada y creación de las Audiencias, así como la población sobre la que ejercían su jurisdicción. México, Santo Domingo y Santa Fe son las que encabezan las listas (cuadro nº 5), mientras que Guadalajara y Chile están de las últimas. Esto es evidente y fácil de entender, pero los cambios son lo que tenemos que estudiar, ya analizando las variables.

Pero el estudio de estas situaciones, al cambio de los siglos o por periodos más breves, o en virtud de acontecimientos concretos (separación de territorios, apertura de nuevas rutas, creación de ciudades) nos reclaman una descripción más pormenorizada de los índices de los inventarios y catálogos, que ahora con las nuevas tecnologías se pueden hacer teniendo en cuenta las nuevas peticiones de descripción de fondos. Pues con la nueva normativa, a los consultantes se les dan pistas y caminos de entrada, no la reproducción del contenido. Por eso, hay que prestar mucha mayor atención a los índices y, para que sean más útiles, a los listados onomásticos, topográficos y de materias. Por ejemplo, ¿por qué en un tiempo parecido el número de informaciones de méritos y servicios de Perú (49) fue mucho mayor que el de Nueva España (36)?

2.3 Control de ida y vuelta

Para mejor gobernar lo desconocido, como las Indias, era lógico que existiera un control tanto de los que iban, como de los que venían y que sus peticiones. Todo se capitulaba, consultaba, exigía licencia, informaciones de méritos y servicios, cuentas, es decir, el escribano estaba siempre presente. Registraba, hacía copias y enviaba órdenes. Es natural, por tanto, que desde el comienzo hubiera interés por los catálogos de aquellas series que servían para controlar la vida en Indias. Lo mismo que en los reinos metropolitanos, donde las guías y licencias se extendían hasta para pedir limosna.

Cuando utilizamos estos registros, sabemos que también las leyes no se cumplían o se saltaba. Pero de partida, tenemos lo que se hizo según la regla. Luego en los pleitos, residencias, visitas y comisiones veremos los fallos del sistema.

Por eso, desde el principio os archiveros hicieron catálogos de aquellas series que marcaban la ida, licencias de pasajeros, con sus índices de todo tipo. Aquí, tenemos que señalar la importancia de la fidelidad a los topónimos, puesto que para el siglo XVI, que es el que nos ocupa ahora hay algunos que corresponden a denominaciones posteriores. Sobre todo, a zonas de Centroamérica que entonces, no pasaban de Tierra Firme o los Confines, y que luego fueron Costa Rica y Nicaragua.

Como el control del Consejo era efectivo, la consulta al soberano de todos los temas a ellos llegados era abrumador, de tal manera que viendo las cifras es patente la asiduidad de Felipe II a su lectura y decisión de las misma (cuadro nº 9). Viendo las cifras, maravilla cómo se pasaba de las 20 consultas hasta 1575, a las más de 300 en adelante llegando a 405 en 1596. Si de los totales leemos las que se referían a los distintos territorios, son consonantes con las licencias de pasajeros, pues el primer lugar lo ocupa Nueva España con 267 consultas, seguida de Tierra Firme con 253, de Santo Domingo con 84, así como la aparición de Cartagena con 93.

También resultan muy ilustrativas las cantidades que podemos sacar de los catálogos de residencias, visitas y comisiones, en que las cifras suelen corresponder a la jerarquización que daban la población y el territorio de las Audiencias, así como los puntos de comercio, industria y minería que allí se desarrollaban.

Esta atención a los documentos reguladores de la acción administrativa y judicial, así como la económica, que los archiveros deben ofrecer a los consultantes, con los comentarios que sean oportunos, pueden dar una idea de la actividad de las oficinas, de la participación de los súbditos en las empresas

y, si cambian los ritmos, tratar de ver las causas que hacen que lo hasta entonces imperante se desvíe. Es lógico que la creación de las nuevas Audiencias, luego de las matrices de Nueva España y Perú, tengan que ser un motivo de descenso en ellas, pero si el descenso o el aumento de manera notable es llamativo, habrá que comprobar con otras series documentales para ver si hay concomitancia.

Por ejemplo, las licencias de pasajeros a Florida son muy altas entre 1535-1538, luego disminuyen de 339 a 3 o 4 hasta llegar a 18 en el último tercio del siglo, como vemos en el cuadro nº 7. Si buscamos en las cifras de las consultas sucede algo semejante, pues entre 1529-1591 figura este topónimo en 39 ocasiones, mientras que en el tramo final del siglo, de 1592-1599 son sólo 9 las citas, como vemos en el cuadro nº 8. Esto corresponde a lo que sabemos de la historia de Florida pero seguramente que analizando cada asiento, podremos explicarlos mejor, relacionando espacio y tiempo.

Para ello, podemos avanzar una explicación, sin duda, si los índices que vamos a ofrecer ponen en relación espacio-tiempo en el propio índice, de consulta general, dejando para las combinaciones en pantalla de otros nuevos elementos que especifiquen la búsqueda a un nivel más particular. Estas aportaciones, que se hacen porque el archivero pone de relieve los elementos de valor universal, pensamos que deben ser programados para los instrumentos de acceso directo e impreso. Sabemos que la cuestión económica se aduce para dejarlo todo en el armario volátil del disco, pero unos índices más completos evitarían muchas consultas subsidiarias o, por el contrario, inducirían a investigar más sobre los datos obtenidos, precisamente porque parezca que hay huecos o faltas. Estos detalles ayudarían al control de la investigación, siguiendo las huellas de los controles de las Audiencias y el Consejo.

3. Seguimiento de la Historia a través de los documentos

No estamos descubriendo ninguna novedad, pues esto es lo que tanto archiveros como investigadores vienen haciendo desde siempre. Lo que pensamos es que el respeto a lo contenido en ellos, para el entendimiento de su valor entonces y ahora, debe extremarse en cuanto a la copia de la nomenclatura (instituciones, cargos, asuntos, procesos, etc.), a la fijación de los topónimos en cada tiempo y lugar y a la transcripción de los nombres propios, puesto que como la nomenclatura cambia con el tiempo, no podemos seguir llamando Charcas a Bolivia, pero tampoco emplear el apellido del general Libertador para denominar la zona antes del siglo XIX. De la misma forma

que el Nuevo Reino de Granada, hasta que la bautizan como tierra de colón, Colombia. Pero esta denominación la leemos incluso en historiadores colombianos para el primer periodo de la Audiencia de Santa Fe.

3.1 Índices

Para que los índices sean más provechosos, hay que tratar de que sean aceptados por todos los que los usen, es decir, que sean consensuados por los que los reúnen, los que los hacen circular y por los usuarios.

Tampoco esto es una novedad, pues hemos utilizado para nuestros ejemplos los índices de los catálogos, inventarios y guías que son de uso común. Pero aquí, de nuevo, haya que llamar la atención sobre la conveniencia del trabajo en equipo y en el consenso.

Aunque la utilización del Informática ha puesto este hecho de manifiesto, no siempre hay consenso en los términos ni los que los proponen están al día de la materia. Pensemos en la nomenclatura de la tipología documental, por ejemplo, que necesita un conocedor de la Diplomática de cada tiempo y cada institución, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días y, además, de cada región y administración. No es lo mismo la milicia en la metrópoli que en Indias; las medidas del comercio en las distintas ramas; los tratamientos y titulaciones de los personajes; las monedas y sus equivalentes donde no la haya. Todo esto, que es un mundo amplio y cambiante, debe ser consensuado y normalizado para su uso general.

Onomásticos, se pueden reglamentar fácilmente con unas normas de transcripción paleográfica, por lo que los encargados de hacer la toma de datos tienen que saberlas bien. No es sólo cuestión de utilizar la computadora. Pensemos, por ejemplo, como los apellidos se transcriben mal al cambiar de país y resultan, a veces, irreconocibles. Lo mismo sucederá cuando el lector del documento no sea buen paleógrafo. Es lo que leemos muchas veces en la prensa al encontrar nombres de otras lenguas y países. Pueden resultar chistes divertidos, incluso.

Topónimos, es especialmente interesante en el caso de las indias, en que aquellas lenguas eran desconocidas y sólo con intérpretes muy nuevos, fueran indígenas o castellanos, se iban fijando en los documentos de llegada, en las cartas enviadas a España y en los mapas que se iban componiendo.

Nos parece que es curiosa la imposición de topónimos españoles en las nuevas tierras, porque ello refleja, sin duda, la participación de los naturales

ce unos reinos castellanos sobre otros, de los que no hay prácticamente mención en el siglo que nos ocupa. En una enciclopedia podemos ir leyendo, por orden alfabético, los nombres de ciudades y villas y el tiempo de su asignación.

Para este primer siglo, el XVI. Lo que nos admira, por supuesto, es que el nombre de Nueva España se le diera a la parte de Tierra Firme que era la más importante por sus gentes y su cultura, México. Tal apelativo había sido dado antes, a la isla del primer asentamiento, la Española o Santo Domingo, la primera localización concreta de las Indias. Luego de España, es Castilla el topónimo más usado con Castilla del Oro, Nueva Castilla, Nueva Castilla del Oro, así como los nombres de ciudades de su reino, como Ciudad Real Cuenca, Guadalajara, Guadalupe, Mérida, Salamanca, Santo Domingo, Toro y Valladolid. Como segunda gran denominación, el Nuevo Reino de Granada, con capitalidad Santa Fe, con nombres de ciudades como Loja, Antequera y Jaén. Menor empuje tiene Galicia, con el Nuevo Reino de Galicia, que pronto quedaría como Guadalajara, o con Toledo y Nuevo Reino de Toledo. León, en Santiago de León de Caracas mucho más tarde. También aparece una Nueva Andalucía y la ciudad de Sevilla. Así como una Nueva Vizcaya, dos Trujillo en Honduras y Perú. Lo que nos parece mimético es el bautizar el gran puerto del Nuevo Reino de Granada con el nombre de Cartagena, en el Mediterráneo y no con Cádiz o Huelva, mucho más próximos a la empresa indiana.

Sería interesante profundizar entre el número de pasajeros llegados en los primeros años y sus lugares de origen. Pues hay grandes zonas de Castilla y León que no aparecen, mucho menos que Extremadura y la Baja Andalucía.

Materias. Estos índices son de imprescindible atención. Un catálogo tan útil como el de las residencias hecho por el director del AGI José de la Peña (1955) que hemos utilizado mucho para estas catas, no tiene más que onomástico y topográfico, pero no de materias. Tal vez porque se editó en Washington y no pudieron hacer dicho índice. Es una falta grave, porque no podemos apreciar las faltas cometidas, el cumplimiento de los planes, las rutas comerciales, los mercaderes, los oficiales reales, la minería, etc. Más cuando sabemos el personaje que pudo tomar parte o el lugar donde aconteciera el hecho. Sería bueno poder contar con este tipo de información, también, para las visitas, las comisiones y otras actuaciones de la justicia en las Audiencias.

Por ello, sería oportuno que los trabajos comenzados en algunas series de documentos de control, como las consultas, las informaciones, los cedula-rios, se siguieran y, si no se han hecho todavía, se hagan con el mismo programa matriz y los mismos índices. ¿Por qué no también en los otros Consejos, como el de Castilla, de Aragón, de Hacienda y de Cruzada?. Eso permitiría tener una información del todo y las partes, en sucesión cronológica y espacial, no lo que las comparaciones de cantidad y calidad, así como las faltas y cambios ayudarían, de entrada, a la planificación de futuros trabajos globales o parciales. Siendo así que los trabajos de descripción primarios, muchas veces precedidos por la organización correcta de las anteriores por materia o cronológicas, están hechos, trasladamos sus datos, con programas específicos y los índices necesarios, a planes, proyectos que se puedan realizar con becarios preparados para cada caso en paleografía, diplomática, historia y archivística. Pues los materiales que van a tratar, no son para las habilidades de un erudito diletante, solamente.

Sabemos que ya hay comenzados trabajos de introducción de antiguas fichas, que existen por miles en todos los archivos, en programas informatizados. También que ahora se trabaja en lo nuevo con los índices concordados, pero habrá que estudiar el traslado de las viejas descripciones y su nomenclatura, a los nuevos listados. Aunque fueran hechas estas descripciones por archiveros, en aquellos años no había una normativa de descripción como la actual, que no es personal sino concordante con los colegas que trabajan en el mismo campo y siguen los mismos programas. Habrá que estudiar las posibles equivalencias entre los términos y la fecha a la que se aplican. Lo mismo decimos, por ejemplo para la tipología documental, que diplomáticamente se detenía en el final de la Edad Media y hoy llega hasta nuestros días.

Esto significa mucho mayor trabajo de fijación de normas, tanto de la producción documental como en el trámite y archivación, como en la comunicación de las distintas administraciones y, por consiguiente, la comunicabilidad de los documentos por ellas producidos. De manera que los resultados de la comunicación para el buen servicio sean fáciles y efectivos.

4. Conclusión

Para el caso que nos ocupa, la documentación producida por los organismos indianos, de los que hemos tomado como ejemplo las Audiencias pero lo mismo puede hacerse con los municipios, las parroquias o los archivos privados de mercaderes, siendo así que aquellos organismos eran iguales y dependientes de los metropolitanos, que aquí hemos conservado completos y organizados, el tratamiento que les demos pueden bien ser el mismo, para las audiencias y autoridades a ellas dependientes, el que sirve para los fondos del AGI.

Los archivos americanos, gracias a la labor de nuestros colegas, ya cuentan con descripciones anteriores, como sucede aquí, pero para el futuro sería muy conveniente que los proyectos se intercambiaran, de forma que podamos convenir a los fondos del galeón de ida, lo que llegaba a las Indias, con los fondos del galeón de retorno, lo que encontramos en nuestros archivos. Son dos mitades que se complementan sobre todo, por las pérdidas que la travesía pudiera ocasionar.

REINOS Y SEÑORÍOS

1521, octubre, 28, Vitoria

Real Provisión de Carlos V por la que se concedes el perdón a los vecinos de Toledo que hubieran participado en la revuelta de las Comunidades.

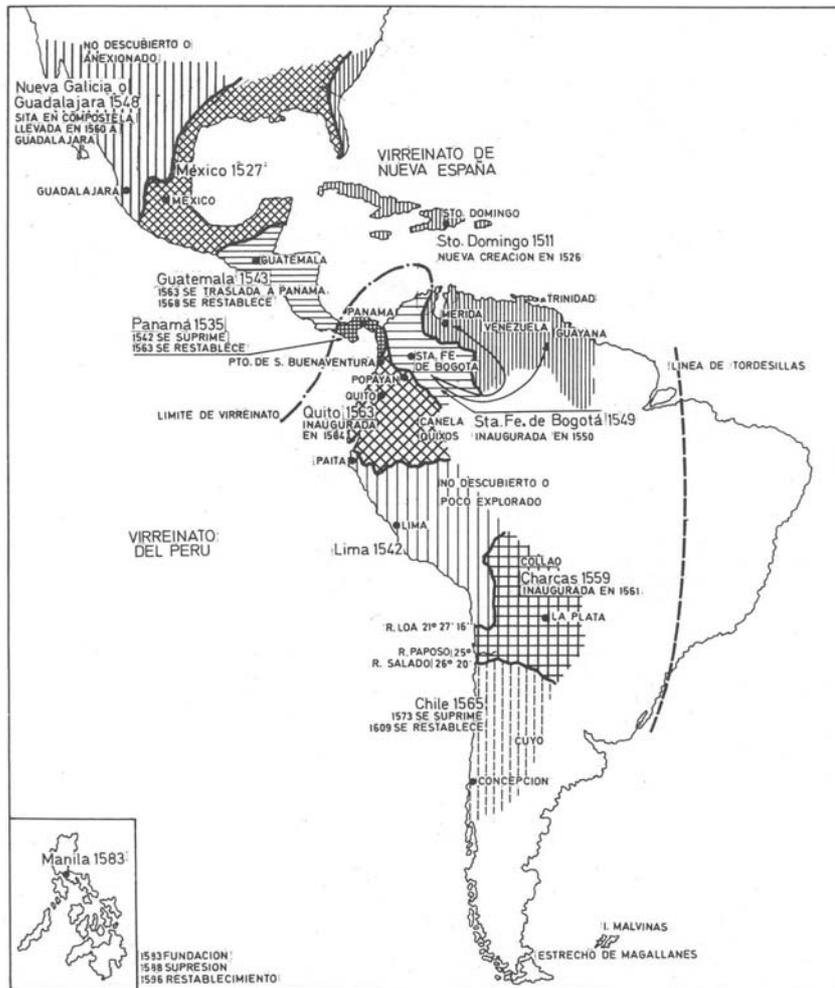
Archivo Municipal de Toledo, Archivo Secreto. Cajón 5, leg. 6, nº 1.

Don Carlos por la divina clemencia, rey de Johana, su madre, y el mismo don Carlos, por la gracia de Dios, reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcias, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar e de las islas de Canarias e de las Indias, islas y Tierra Firme del Mar Océano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y de Neopatria, condes de Ruisellón y de Cerdania, marqueses de Oristán y de Goceano, archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Bravante, condes de Flandes y de Tirol, etc.

ORGANISMOS PRODUCTORES DE DOCUMENTACIÓN EN LAS INDIAS EN EL SIGLO XVI

REINOS		REINOS		CONDADOS		SEÑORÍOS	DUCADOS	MARQUESADOS
Castilla	1037	Aragón	1035	Barcelona	1134	Vizcaya	Atenas-Neopatria	Oristán-Gociano
León		Sicilia	1282	Rosellón-Cerdaña	1117	Molina	Austria	
Granada		1492	Valencia	1238	Flandes-Tirol		Borgoña	
Toledo		1085	Mallorcas	1229			Bragante	
Galicia		1107	Cerdeña-Córcega	1325				
Sevilla	1248	Jerusalem	1512	AUDIENCIAS INDIANAS			POBLACIÓN 1570	
Córdoba	1236	Navarra		1.	Santo Domingo – La Española	1511	85.650	
Murcia	1244			2.	México o Nueva España	1527	3.555.000	
Jaén	1246			3.	Guatemala o Los Confines	1543	575.000	
Algarbes				4.	Guadalajara o Nueva Galicia	1548	/ Nº 2 /	
Algeciras				5.	Panamá o Tierra Firme	1535	/ Nº 3 /	
Gibraltar				6.	Lima, Los Reyes Perú	1542	1.585.000	
Canarias	1480			7.	Santa Fe – Nuevo Reino de Granada	1549	825.000	
Indias e Islas de Tierra Firme del Mar Océano	1492			8.	Charcas o La Plata	1559	737.000	
				9.	Quito	1563	416.000	
			10.	Chile	1565	620.000		
			TOTAL				8.398.650	
POBLACIÓN	1594	6.701.000 habitantes						

Cuadro nº 1



Los distritos audienciales del S. XVI
 F. Morales Padrón. Atlas histórico cultural de América. Tomo II. Pag. 399
 Cuadro nº 2

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS
Guía del Archivo de Indias de Sevilla. 1958

Fondo	Serie	Fechas	Volúmenes
<u>PATRONATO REAL</u>			
<u>2º Descubrimiento, población, conquistas, pacificaciones</u>			
–	Isla Española y otras	1519-1607	18 (1)
–	La Florida	1527-1609	19 (1)
–	Nueva España (incluyendo Guatemala, Costa Rica, Nuevo Cartago y Nuevo México)	1520-1627	20-22 (3)
–	Filipinas	1537-1606	23-25 (3)
–	Tierra Firme	1500-1595	26 (1)
–	Nuevo Reino de Granada	1526-1591	27 (2)
–	Perú	1527-1640	28-29 (2)
–	Las Californias	1595-1685	28-29 (2)
–	Estrecho de Magallanes	1529-1620	32-33 (2)
–	Maluco o Especiería	1518-1619	34-49 (16)
<u>3º Informaciones de méritos y servicios de descubridores y conquistadores</u>			
–	Isla Española o Santo Domingo	1516-1609	50 (1)
–	Islas de Cuba o Fernandina, Puerto Rico, La Florida y Trinidad	1532-1600	51 (1)
–	Filipinas	1568-1624	52-53 (2)
–	Nueva España	1524-1643	54-89 (2)
–	Perú	1521-1646	90-149 (49)
–	Tierra Firme	1514-1628	150-152 (3)
–	Nuevo Reino de Granada	1532-1644	153-168 (16)
<u>5ª Papeles y cartas de buen gobierno</u>			
–	Indias en general	1480-1616	170-171 (2)

- Isla Española	1503-1586	172-174 (3)
- Puerto Rico	1510-1599	175-174 (3)
- Cuba o Fernandina	1514-1603	177-178 (2)
- Jamaica	1515-1516	} 179 (1)
- Cubagua	1521-1538	
- Margarita	1534-1594	
- Dominica	1558	
- Florida	1559-1593	
- San Juan de Ulúa	1590	
- Nueva España	1519-1648	180-184 (5)
- Perú	1522-1624	185-192 (8)
- Tierra Firme	1512-1595	193-194 (2)
- Nuevo Reino de Granada	1520-1638	195-197 (3)

Cuadro nº 3

Fondo	Serie	Fechas	Volúmenes
<u>GOBIERNO</u>			
<u>A) Distritos Audienciales</u>			
1.	Santo Domingo (1511)	1512-1858	2.691
2.	México (1527)	1519-1856	3.204
3.	Guatemala (1542)	1526-1837	973
4.	Guadalajara (1547)	1533-1832	590
5.	Filipinas (1583)	1574-1850	1.072
6.	Panamá (1538)	1513-1823	382
7.	Lima (1542)	1529-1849	1.638
8.	Cuzco (1787)	1629-1833	82
9.	Santa Fe (1547)	1527-1835	1.261
10.	Charcas (1558)	1534-1833	737
11.	Buenos Aires (1661-71 y 1783)	1534-1838	620
12.	Quito (1563)	1537-1847	608
13.	Chile (1565)	1536-1836	473
14.	Caracas (1786)	1533-1847	976
<u>B) Indiferentes General</u>			
A)	Indiferente de Nueva España	1600-1834	1-257 (257)

ORGANISMOS PRODUCTORES DE DOCUMENTACIÓN EN LAS INDIAS EN EL SIGLO XVI

B)	Indiferente del Perú	1609-1823	258-414(157)
C)	Indiferente General (Registros Personal, contaduría, Tesorería, Hacienda, Armadas, ...)	1492-1854	3.115

JUSTICIA

			1ª parte	2ª parte		
1ª	Audiencia de Santo Domingo	1515-1600	1-106 (106)	9071-1003 (33)	(139)	
2ª	Audiencia México	1536-1574	107-279 (173)	1004-1029 (26)	(199)	
3ª	Audiencia Guatemala	1526-1597	280-334 (55)	1030-1040 (11)	(66)	
4ª	Audiencia Guadalajara	1534-1582	335-339 (5)	1041 (1)	(6)	
5ª	Audiencia Panamá	1526-1578	340-394 (55)	1042-1051 (10)	(65)	
6ª	Audiencia Lima	1541-1644	395-487 (93)	1052-1088 (37)	(130)	
7ª	Audiencia Santa Fe	1533-1584	488-649 (162)	1089-1123 (35)	(197)	
8ª	Audiencia Charcas o La Plata	1563-1579	650-668 (19)	1124-1134 (11)	(30)	
9ª	Audiencia Quito	1546-1583	669-683 (15)	1135-1137 (3)	(18)	
10ª	Audiencia Chile	1565-1578	384-688 (5)	1138-1140 (3)	(8)	
11ª	Audiencia Canarias	1559-1575	689-695 (7)	1141-1142 (2)	(9)	
12ª	Audiencia contratación	1518-1591	696-670 (5)	1143-1160 (18)	(23)	
13ª	Indiferente	1526-1582	---	1161-1187 (17)	(17)	

ESCRIBANÍA DE CÁMARA

1ª	Audiencia de Santo Domingo	1574-1758	1-158	(158)
2ª	Audiencia México	1541-1760	159-330	(172)
3ª	Audiencia Guatemala	1564-1752	331-379	(49)
4ª	Audiencia Guadalajara	1552-1759	380-402	(23)
5ª	Audiencia Manila	1580-1756	403-447	(44)
6ª	Audiencia Panamá	1575-1755	448-495	(48)
7ª	Audiencia Lima	1555-1756	496-571	(76)
8ª	Audiencia Santa Fe	1566-1756	572-842	(271)
9ª	Audiencia La Plata o Charcas	1565-1759	843-875	(23)
10ª	Audiencia Buenos Aires	1624-1760	876-908	(33)
11ª	Audiencia Quito	1565-1752	909-927	(19)
12ª	Audiencia Chile	1573-1756	928-943	(16)
13ª	Audiencia Canarias	1580-1757	944-951	(8)

Cuadro nº 4

AGI. VOLUMEN DE DOCUMENTACIÓN POR AUDIENCIAS:
Gobierno, Justicia y Escribanía de Cámara

GOBIERNO	Vol.	JUSTICIA	Vol.
México	3.204	México	199
Santo Domingo	2.691	Santa Fe	197
Lima	1.638	Santo Domingo	139
Santa Fe	1.261	Lima	130
Caracas	976	Guatemala	66
Guatemala	973	Panamá	65
Charcas	737	Charcas	30
Buenos Aires	620	Quito	18
Quito	608	Chile	8
Guadalajara	590	Guadalajara	6
Chile	473		
Panamá	382		
Cuzco	82		
INDIFERENTE GENERAL		ESCRIBANÍA DE CÁMARA	
Nueva España	257	Santa Fe	271
Perú	157	México	172
		Santo Domingo	158
NÚMERO DE RESIDENCIAS POR AUDIENCIA		Lima	76
		Guatemala	49
		Panamá	48
Santo Domingo	48	Buenos Aires	33
Santa Fe	37	Guadalajara	23
México	17	Charcas	23
Guatemala	17	Quito	19
Panamá	15	Chile	16
Lima	8		
Charcas	4		
Guadalajara	2		

Cuadro n° 5

AUDIENCIAS	Residencias		Escribanía		Consultas		
					1529-1591	1592-1599	
Santo Domingo	1511	1516-1576	48	1555-1589	2	14	4
México	1527	1526-1572	17	1581-1583	2	36	8
Panamá	1538	1521-1572	15	1578	1	21	6
Guatemala	1542	1534-1572	17	1582-1594	5	14	6
Guadalajara	1547	1536-1543	2	-	-	9	2
Santa Fe	1547	1533-1575	37	1567-1588	3	17	4
Lima	1548	1544-1573	8	1573-1599	5	44	7
Charcas	1558	1564-1573	4	1599	1	30	7
Quito	1563	-	-	1576-159	2	15	6
Chile	1565	-	-	-	-	-	-

Cuadro nº 6

LICENCIAS DE PASAJEROS A INDIAS. AGL.

AUDIENCIAS – desti- nos		1509	1535	1539	1560	1567	1578	1586
		1534	1538	1559	1566	1577	1585	1599
<u>SANTO DOMINGO 1511</u>	1510	139	623	424	400		138	115
Cuba	1514	47	29	35	43	52	64	44
Española, La	1510	24	6	3	43	79	19	43
Habana	1533	1	-	5	3	3	9	31
Florida	-	-	339	-	4	3	-	18
Jamaica	-	-	-	2	7	3	8	13
Puerto Plata	-	-	4	2	5	-	-	-
San Juan de Puerto Rico	1510	51	59	39	36	74	1	47
<u>NUEVA ESPAÑA 1527</u>	1526	129		1.081	1.670	1.496		1.267
México	-	-	54	133	1	76	42	-
Antequera de	-	-	-	-	1	1	-	-
Oaxaca	-	-	-	-	-	-	2	-
Campeche	-	-	-	-	-	-	-	-
Cozumel	1527	1	-	-	17	3	-	-

Chiapas	-	-	4	2	4	1	-
Mérida	-	-	2	-	1	-	-
Michoacán	-	-	-	-	4	4	10
Puebla de los Ángeles	-	5	-	1	-	-	-
Veracruz	-	-	-	10	-	1	3
Yucatán	1527	3	-	4	39	27	30
GUATEMALA							
1542	-	342	42	119	240	77	111
Costa rica	-	-	-	86	2	6	10
Honduras	-	-	48	93	112	21	75
Nicaragua	-	-	29	104	48	31	27
GUADALAJARA							
1547	-	-	2	-	1	-	7
Nueva Galicia	-	1	13	19	32	25	7
PANAMÁ 1538	1534	2	3	16	5	9	7
Dariéh	1514	1	-	-	-	-	-
Tierra Firme	1510	52	175	333	344	322	275
Nombre de Dios	-	-	144	5	2	3	5
Venezuela	1528	60	4	25	51	-	8
Veragua	-	-	360	-	1	14	16
PERÚ 1548	1534	288	252	1.050	1.045		1.354
Arequipa	-	-	-	4	2	7	6
Cuzco	-	-	9	5	6		40
Lima, Los reyes	-	-	25	18	25	8	9
Piura	-	-	1	1	-	-	-
Trujillo	-	-	3	3	8	8	2
SANTA FE 1547							
1547	-	-	10	188	65	6	-
Nuevo Reino	-	-	141	1	304	407	181
Anserma	-	-	1	1	1	2	1
Antioquia	-	-	-	1	8	7	-
Cartagena	1534	180	294	83	66	127	118
Cabo de la Vela	-	-	-	17	-	1	-
Cubagua	-	7	1	3	1	-	-
Margarita	-	-	-	1	-	16	33
Mariquita	-	-	-	-	5	1	1
Popayán	-	-	32	80	76	73	35
Río de la Hacha	-	-	-	-	12	12	22

CHARCAS 1558	-	-	7	78	24	54	70
La Plata Potosí	-	-	-	-	3	-	5
QUITO 1563	-	-	14	-	46	152	5
Guayaquil Puerto Viejo	-	-	-	-	-	-	1
	-	2	2	-	-	-	1
CHILE 1565	-	-	140	40	80	116	29

Cuadro nº 7

CONSULTAS. T.I. 1529-1591. T.II. 1592-1599

TOPÓNIMOS	I	II		I	II		I	II
Antequera de Oaxaca	15	2	Margarita (isla)	20	9	Río de la Plata	15	16
Cartagena	64	29	Mendoza (Chile)	1		Salamanca (Campeche)	1	
Castilla del Oro	1		Mérida (Yucatán)	1	1	San Francisco (Quito)	3	
Ciudad Real (Yucatán)	1		Nombre de Dios	13	3	San Germán (isla)	1	
Concepción (Chile)	2		Nª Sra. De la Encarnación (Potosí)	1		San Juan de la Frontera (Perú)	1	
Concepción de la Vega (Española)			Nª Sra. De la Paz (Charcas)	1		San Juan de Pasto (Popayán)	4	
Concepción de Veragua	1	1	Nª Sra. De los Remedios (Río Hacha)	2	1	San Juan de Puerto Rico	4	
Costa Rica	2		Nª Sra. Victoria (Tabasco)	1		San Juan de Ulúa	2	

Cuenca (Perú)	2	2	Nueva Andalucía	3	2	Santiago de Cuba	1	
Dominica	3		Nueva Castilla del Oro	1		Santiago de Chile	8	
Esmeraldas (Quito)	2		Nueva Castilla (Perú)	2		Santiago de Guatemala	11	
Española	44	23	Nueva España (México)	232	35	Santiago de Guayaquil (Perú)	4	
Espíritu Santo (Santa Fe)	1		Nueva Galicia (Guadalajara)	29	3	Santiago de León Caracas	3	
Filipinas	55	42	Nueva Granada	3		Santo Domingo	84	
Florida	39	9	Nueva Toledo	3		Tierra Caliente	2	
Fresnillo (Nueva España)	1		Nueva Vizcaya	11	2	Tierra Firme	246	17
Granada (isla)	1		Nuevo Reino de Granada (Santa Fe)	58		Toro (Popayán)	2	
Guadalajara	3	7	Nuevo Reino de Toledo	1		Trinidad (Guatemala)	1	
			Nuevo México		5			
Guadalajara de Buga (Popayán)	1		Oropesa (Perú)	3		Trinidad (Nuevo Reino)	1	1
Guadalupe (isla)	1	2	Palma (Villa, Nuevo Reino de Granada)	1	2	Trujillo (Honduras)	3	3
Honduras	14	10	La Paz (Perú)	3		Trujillo (Perú)	5	1
Jaén	1	1	La Plata (Charcas)	10	2	Valladolid (Yucatán)	1	1
Loja	5	1	Puebla de los Ángeles	2	1	Vega (Española)	1	
Los Ángeles	8		Puerto Rico	8	39	Veracruz	8	
Los Reyes	59		Puerto Viejo (Quito)	1				

TOPÓNIMOS ESPAÑOLES	
ESPAÑA	Nueva Castilla
CASTILLA	Castilla, Castilla del Oro, Nueva Castilla, Nueva Castilla del Oro, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Guadalupe, Mérida, Salamanca, Santo Domingo, Toro, Valladolid
LEÓN	León de Caracas, Santiago
GRANADA	Granada, Nueva Granada, Nuevo Reino de Granada, Antequera, Loja
GALICIA	Nueva Galicia, Santiago
TOLEDO	Nuevo Toledo, Nuevo Reino de
SEVILLA	Nueva Andalucía, Palma
CÓRDOBA	Trujillo
MURCIA	Cartagena
JAÉN	Jaén
INDIAS	Española
TIERRA FIRME	Tierra Firme
VIZCAYA	Nueva Vizcaya

Cuadro nº 8

CONSULTAS

1529 - 1599

Año		Consultas	
Tomo I			
1529	1-5	5	■
1530	6-12	7	■
1531	13-22	10	■
1532	23-27	5	■
1533	28-40	13	■
1534	41	1	■
1535	42-45	4	■
1536	46-47	2	■
1537	48-52	5	■
1538	53-55	3	■
1543	56-58	3	■
1544	59-62	4	■
1550	63-66	4	■
1551	67-84	28	■
1552	85-94	10	■
1553	95-96	2	■
1554	97-113	15	■
1555	114-139	26	■
1556	140-164	25	■
1557	165-183	28	■
1558	184-200	17	■
1559	201-219	19	■
1562	220	1	■
1563	221-225	5	■
1564	226-233	8	■
1565	234-242	9	■
1566	243-249	7	■
1568	250-253	4	■
1569	254-273	10	■
1570	274-284	11	■
1571	285-292	8	■
1572	293-296	4	■
1574	297-299	3	■
1575	300-331	32	■
1576	332-433	102	■
1577	434-498	65	■
1578	499-636	138	■

ORGANISMOS PRODUCTORES DE DOCUMENTACIÓN EN LAS INDIAS EN EL SIGLO XVI

1579	637-741	105	
1580	742-816	75	
1581	817-955	139	
1582	956-1077	122	
1583	1078-1210	33	
1584	1211-1348	138	
1585	1349-1370	22	
1586	1371-1633	253	
1587	1634-1674	41	
1588	1675-1717	43	
1589	1718-1744	27	
1590	1745-1900	156	
1591	1901-1938	38	
Tomo II			
1592	1939-2083	144	
1593	2084-2150	167	
1594	2151-2356	205	
1595	2357-2627	270	
1596	2628-3032	405	
1597	3033-3421	393	
1598	3422-3739	318	
1599	3740-4019	260	

Cuadro nº 9